Programa de Capacitación en Materia de Protección de Datos Personales del Instituto Nacional de Pediatría. 2024 – 2025.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INP

Trabajando por la Salud de Nuestra Niñez Mexicana.

Contenido.

I. Presentación. 3

II. Justificación. 4

III. Marco Conceptual. 4

IV. Marco Normativo. 5

V. Objetivos. 5

VI. Perfil del Participante. 7

VII. Estrategia de Implementación para los Cursos de Capacitación del INP. 7

VIII. Recursos Humanos y Materiales. 9

IX. Niveles de Implementación Contemplados. 9

X. Seguimiento del Programa de Capacitación. 10

XII. Administración de Riesgos. 11

XIII. Calendario de Implementación de la Capacitación en Materia de Protección de Datos Personales por Nivel en el Instituto Nacional de Pediatría. 2024 – 2025. 12

I. Presentación.

La implementación del derecho a la autodeterminación informativa, como parte de la cultura laboral institucional, requiere de la puesta en práctica de diversas acciones, de concientización de las personas servidoras públicas, de todos los niveles, con la finalidad de contar con personal capacitado y especializado con un alto nivel de competencia en el ámbito y en la preservación de los datos personales como derecho humano.

Dado lo anterior, se requiere de una adecuada gestión y de ejercer mejores prácticas en el tratamiento de los datos personales en el Instituto Nacional de Pediatría **(INP)**; resultando primordial el que las personas servidoras públicas que realizan un manejo y tratamiento cotidiano de los mismos, cuenten con conocimientos específicos en la materia a efecto de garantizar el respecto a los principios rectores de los datos personales, que son recolectados, almacenados o tratados en el ejercicio de facultades y atribuciones.

En este sentido la actualización e implementación del Programa de Capacitación 2023-2024 en materia de Protección de Datos Personales, sirve como instrumento orientador, para el diseño, operación, seguimiento y evaluación de los procesos de capacitación en la materia, impactando de manera positiva, en el desarrollo profesional e institucional de las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Pediatría al dar cumplimiento a lo dispuesto en Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados **(LGPDPPSO)**, así como a los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público **(Lineamientos Generales)**, que resultan aplicables.

Es importante señalar que, a la fecha las acciones que se realizan en este Instituto, tienen como fin que todo el personal cuente con los elementos básicos y necesarios en materia de protección de datos personales, así como obtener el Reconocimiento de Institución 100% capacitada y el Reconocimiento de Comité de Transparencia 100% capacitado, y se buscará continuar con dichos reconocimientos, en la medida de lo posible.

II. Justificación.

El programa de capacitación en materia de Protección de Datos Personales del INP, se estableció considerando la necesidad indispensable de que los servidores públicos involucrados en el tratamiento de los sistemas físicos y electrónicos que contienen datos personales, que se recaban conforme a facultades y competencias de este Instituto, conozcan la normatividad que regula su gestión y obtenga conocimientos técnicos y prácticos que conlleven al perfeccionamiento de buenas prácticas en el tratamiento de los mismos.

El programa de capacitación es una de las medidas de seguridad administrativas del tipo preventivo, efectiva y eficiente, que correlativamente permite dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 30, fracción III, 33 fracción VIII y 84 fracción VII de la LGPDPPSO y en el artículo 48 y 64 de los Lineamientos Generales.

III. Marco Conceptual.

Sensibilización.

Proceso que tiene como principal objetivo, influir entre las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Pediatría a conocer el derecho fundamental a la Protección de Datos Personales mediante la orientación y el compromiso efectivo en ejercicio de las funciones que desarrollan al tratamiento de los datos personales que se obtienen con motivo de las atribuciones y facultades de este sujeto obligado.

Formación.

Es el proceso que busca dotar a las personas servidoras públicas de técnicas y competencias para promover el adecuado uso y tratamiento de los datos personales que se encuentran en los sistemas físicos y electrónicos en posesión de este Instituto.

Capacitación.

Proceso mediante el cual, las personas servidoras públicas adquieren valores, actualizan conocimientos y perfeccionan habilidades, con el propósito de tener las competencias para el adecuado desempeño de su cargo, priorizándose la misma en los roles y responsabilidades, según correspondan de acuerdo a sus facultades y atribuciones.

IV. Marco Normativo.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
- Ley General de Archivos.
- ACUERDO mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales.
- Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.
- Política Interna de Protección de Datos Personales del Instituto Nacional de Pediatría (INP) 2023-2024.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.

V. Objetivos.

Capacitar, concientizar y sensibilizar a las personas servidoras públicas del INP, en materia Protección de Datos Personales para el mejor desempeño de sus atribuciones y funciones y un óptimo cumplimiento de los objetivos institucionales y promoción de la profesionalización en el servicio público.

Se estima que, con este programa de capacitación, las personas servidoras públicas podrán mejorar sus procesos internos garantizando así el tratamiento óptimo de los datos personales que se encuentran en su posesión ya sea físicos o electrónicos; incluyendo las medidas de seguridad y el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO).

Objetivos Particulares.

Generar esquemas de capacitación diferencial e integral para las personas servidores públicas de este Instituto, que atienda los siguientes rubros:

- Desarrollar los niveles de competencias laborales mediante el mejoramiento de conocimientos, habilidades, actitudes y valores.
- Elevar los niveles de apropiación del conocimiento en materia de Protección de Datos Personales.
- Proporcionar las herramientas necesarias que sirvan para realizar un efectivo tratamiento de datos personales y el ejercicio de los Derechos ARCO y de portabilidad de ser el caso.
- Garantizar la observancia de los principios de protección de datos personales previstos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones que resulten aplicables.
- Promover, fomentar y difundir una cultura de Protección de Datos Personales.
- Realizar las acciones necesarias en materia de capacitación, para contribuir al logro de las metas y objetivos comprometidos en las Políticas y Programas de Protección de Datos Personales del INP.

Objetivos Específicos.

Fortalecer y promover el debido tratamiento de datos personales en posesión y fomentar el desarrollo profesional de las personas servidoras públicas a través de estrategias y líneas de acción que faciliten la generación de procesos planificados, controlados y evaluados, respecto a los siguientes temas:

- Protección de Datos Personales.
- Ejercicio de Derechos ARCO y Portabilidad.
- Principios y Deberes de Datos Personales.
- Transferencias de Datos Personales.
- Documento de Seguridad
- Aviso de Privacidad.

VI. Perfil del Participante.

- Personas servidoras públicas del INP que deban atender por la especialidad de sus funciones el tratamiento de datos personales de forma continua en los diferentes sistemas físicos y electrónicos.

- Enlaces designados en cada una de las distintas Unidades Administrativas del INP para apoyar en los trabajos en materia de Protección de Datos Personales.

- Personas servidoras públicas del INP, que entre sus actividades y funciones se encuentre la operación, administración, uso y/o elaboración de programas, sistemas o plataformas informáticas, aplicaciones electrónicas o cualquier otra tecnología que involucre el tratamiento de datos personales.

- Personas servidoras públicas del INP facultadas para de establecer medidas de seguridad de carácter administrativo, respecto al entorno físico de las instalaciones, que permitan dar protección a los datos personales con independencia del soporte en que se encuentren, así como protegerlos contra daño, pérdida y destrucción.

VII. Estrategia de Implementación para los Cursos de Capacitación del INP.

El INP en su calidad de sujeto obligado, emite el presente Programa general para su debida operación, el cual será susceptible de modificaciones, adiciones o adecuaciones durante el periodo de su vigencia, a fin de garantizar el cumplimiento de su objetivo.

Para capacitar a las personas servidoras públicas, la Unidad de Transparencia del INP estará dando a conocer a las unidades administrativas de forma periódica, la capacitación disponible ofertada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales **(INAI),** de la cual fueron considerados como prioritarios para el logro del objetivo institucional, los cursos a continuación enlistados:

Cursos de capacitación ofertados.

- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales Sector Público.
- Elaboración del Documento de Seguridad en Materia de Protección de Datos Personales.
- Fundamentos del Documento de Seguridad en Materia de Protección de Datos Personales.
- Clasificación de la Información y Prueba de Daño / Clasificación de la Información.
- Aviso de Privacidad - Sector Público.

Modalidades de capacitación.

- **Presencial.**
  En las instalaciones del INAI, así como en las instalaciones del INP.
- **En Línea.**
  Videoconferencias, videograbaciones y por cualquier plataforma disponible.
- **Presencial a distancia.**
  Previa notificación del INAI.

Unidades Administrativas Convocadas.

- Dirección de Administración.
- Dirección de Médica.
- Dirección de Investigación.
- Dirección de Enseñanza.
- Dirección de Planeación.

Lo anterior en el entendido de que cada Dirección tomará en consideración para efectos de capacitación a todas las áreas que se encuentren a su cargo.

VIII. Recursos Humanos y Materiales.

Para la operación del Programa de capacitación y atendiendo a la austeridad presupuestaria, el Programa aprobado por el Comité de Transparencia del INP, basa su integración en las necesidades detectadas al interior de las unidades administrativas y está centrado en los cursos que el INAI oferta de manera gratuita para los sujetos obligados, en su calidad de Órgano Garante y especializado en temas de protección de datos personales.

IX. Niveles de Implementación Contemplados.

En este sentido y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, fracción VIII, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados (LGPDPPSO), así como lo señalado en el artículo 64 de los Lineamientos Generales se prevé que, para establecer y mantener las medidas de seguridad para la protección de los datos personales, el responsable deberá diseñar y aplicar diferentes niveles de capacitación del personal a cargo del tratamiento tanto físico como electrónico de datos personales, dependiendo de sus roles y responsabilidades.

Al respecto y conforme a un breve diagnóstico e identificación de necesidades con las Direcciones y áreas a cargo en el INP, es que fue posible diseñar los objetivos y metas que contempla el presente Programa de Capacitación de Datos Personales, dentro de los siguientes plazos:

Corto Plazo.
Sensibilización del personal.

En esta etapa se prevé proporcionar una introducción al marco teórico y legal en el tema y proporcionar ejemplos e insumos que le permitan a las personas servidoras públicas conocer la importancia de la protección de datos personales, tanto en el rol de servidor público como el de la persona titular de área; así como identificar hábitos que ponen en riesgo la protección de datos personales que se almacenan, resguardan y tratan en los sistemas físicos electrónicos que posee este Instituto.

Mediano plazo.
Formación en protección de datos personales.

Para esta meta se impartirán cursos o talleres que permitan a las personas servidoras públicas identificar los procedimientos a seguir en la atención de solicitudes de derechos ARCO, la actualización de avisos de privacidad e inventarios de tratamiento y para la revisión y actualización de medidas de seguridad para reducir los riesgos de vulneración de datos personales.

Largo plazo.
Fortalecimiento de la protección de datos personales.

Para esta meta se impartirán cursos y pláticas que permitan consolidar al interior del INP la protección de datos personales como una actividad intrínseca a sus funciones y atribuciones.

Se debe dar cumplimiento a las etapas antes mencionadas, que establece la ruta a seguir para lograr cumplir con los objetivos programados según roles y responsabilidades de los involucrados en el tratamiento de datos personales.

X. Seguimiento del Programa de Capacitación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 fracción III, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y artículo 48 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, será el Comité de Transparencia el responsable de aprobar, coordinar y supervisar el presente Programa de Capacitación en materia de protección de datos Personales dirigido a Servidores Públicos de este Instituto, cuyo seguimiento y gestión se llevará a cabo través de la Unidad de Transparencia de forma anual.

Se considera importante señalar el tiempo de implementación para capacitar al personal en la materia, se encuentra condicionado al número de cursos que el INAI pueda ofrecer y de los propios lugares contemplados por el sujeto obligado, en tal sentido la planificación podrá ajustarse de acuerdo a las circunstancias que se presenten durante el año de aplicación.

- **Entregables.**

Constancias físicas y electrónicas

- **Reporte de avances.**

Se deberá reportar el avance general de las actividades de capacitación programadas y realizadas, definiendo una periodicidad trimestral para su revisión, en la cual se analizan los resultados, problemáticas presentadas y acciones de mejora para mitigar aquellas situaciones que impacten en el cumplimiento del programa establecido.

- **Indicador.**

Índice de Cobertura del Programa Anual de Capacitación INP

Nombre del indicador.	Definición del indicador.	Método de cálculo.	Frecuencia de medición.	Unidad de medida.	Meta.
Índice de Cobertura del Programa Anual de Capacitación INP.	% de cumplimiento al programa anual de capacitación.	No. de Cursos impartidos / No de Cursos programados X 100.	Anual.	Programa.	100% de cumplimiento al programa.

XI. Control de Cambios.

Etapa que permitirá identificar, evaluar y definir si se requieren acciones adicionales (tiempos recordatorios, apoyo del Comité de Transparencia; si es necesario, el programa de capacitación previsto y sus resultados se adecuarán a las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución de las actividades.

XII. Administración de Riesgos.

Existen riesgos que, en caso de materializarse, podrían evitar que se alcancen los objetivos planteados en este Programa de Capacitación del INP, por ello, es necesario identificarlos y administrarlos adecuadamente a fin de disminuir la probabilidad de que ocurran, por lo que se prevé contar con el control de cambios, así como con el reporte de avances, para que en caso de suscitarse algún situación que obstaculizara el cumplimiento pueda subsanarse de la mejor forma, sin impactar los objetivos y resultados esperados.

XIII. Calendario de Implementación de la Capacitación en Materia de Protección de Datos Personales por Nivel en el Instituto Nacional de Pediatría. 2024 – 2025.

	NIVELES DE IMPLEMENTACIÓN	1ER TRIM 2024			2DO TRIM 2024			3ER TRIM 2024			4TO TRIM 2024			1ER TRIM 2025		
		Ene	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mzo
Corto Plazo – Sensibilización del personal. **Alcance -** General. **Personal al que estará dirigido -**Responsable, Propietario del sistema, Administrador, Custodio, Usuario.																
1. INAI.	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.															
2. INAI.	Aviso de Privacidad.															
Mediano Plazo – Formación de protección de datos personales. **Alcance –** Específico. **Personal al que estará dirigido –** Propietario del sistema, Administrador, Custodio, Usuario.																
3. INAI.	Fundamentos del Documento de Seguridad en Materia de Protección de Datos Personales.															
4. INAI.	Elaboración del Documento de Seguridad en Materia de Protección de Datos Personales.															
Largo Plazo – Fortalecimiento de la protección de datos personales. **Alcance –** Específico. **Personal al que estará dirigido –** Propietario del sistema, Administrador, Custodio, Usuario que cuenten con los cursos de los niveles de implementación a Corto Plazo y Mediano Plazo.																
5. INAI.	Clasificación de la Información y Prueba de Daño / Clasificación de la Información.															
6. INAI.	Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales Sector Público.															
CONTROL DE CAMBIOS.																
CT.	Realización de ajustes razonables a las actividades y periodos.															

Información: Unidad de Transparencia.

Diseño: Subdirección de Tecnologías de la Información.